



GUÍA BREVE DEL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA EMPLEADAS DE HOGAR

13 de mayo de 2020

Esta información ha sido elaborada por abogados de Gómez-Acebo & Pombo con la colaboración de los servicios jurídicos de Cáritas Madrid y Pueblos Unidos. Su contenido es divulgativo y en ningún caso constituye asesoramiento jurídico, pues cada caso debería analizarse individualmente. El documento ha sido elaborado en el marco de los proyectos pro bono de urgencia de la Fundación Fernando Pombo para colaborar en mitigar las consecuencias de la crisis del COVID-19 en las personas más vulnerables.

SI ERES UN/A EMPLEADO/A DEL HOGAR Y HAS DEJADO DE TRABAJAR DEBIDO AL COVID-19 ¿QUÉ PUEDES HACER?

¿Cuáles son los requisitos legales para recibir la ayuda aprobada por el Gobierno?

1. estar dado/a de alta en la Seguridad Social antes del 14 de marzo de 2020 y
2. haber sido despedido/a o haber dejado de trabajar total o parcialmente (reducción de jornada), en ambos casos a causa del COVID-19 tras el 14 de marzo.

OPCIÓN A: Si cumples con los requisitos

1. ¿Cómo solicito la ayuda?

Presentando el formulario (**ANEXO 1**) disponible en la sede electrónica del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) debidamente cumplimentado y firmado, ya que sin firma no tiene validez.

2. ¿Qué documentación necesito acompañar a la solicitud?

- En todo caso, fotocopia del documento que acredite la identidad del/de la solicitante y, en su caso, del representante, y de todos los empleadores (DNI, NIE, pasaporte o TIE)
- **En caso de despido**, la carta de despido (deberá ser similar a la que aparece en el **ANEXO 2**) o documentación acreditativa de la baja en la Seguridad Social;
- **En caso de desistimiento** (el/la empleador/a decide no seguir contratando tus servicios), con una comunicación de desistimiento del/de la empleador/a (**ANEXO 3**) o documentación acreditativa de la baja en la Seguridad Social;
- **En caso de reducción/suspensión total o parcial de la jornada**, con una declaración responsable firmada por el/la empleador/a. Se debe cumplimentar el modelo disponible en la sede electrónica del SEPE (**ANEXO 4**).

3. ¿Dónde y cómo tengo que presentarla solicitud?

Tienes varias alternativas online y presenciales:

- **Si dispones de DNI electrónico**, certificado digital o usuario cl@ve:
 1. Preferentemente, a través de la sede electrónica del SEPE <https://sede.sepe.gov.es/portalSede/flows/inicio>
 2. Por el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec/language/es_ES

● **Si no tienes DNI electrónico**, certificado digital o usuario cl@ve:

3. En las oficinas de Correos;

4. En las oficinas de asistencia en materia de registros que se encuentren abiertas.

Si presentas la solicitud en alguna de estas oficinas, debes enviarla a la siguiente dirección: Unidad Subsidio Empleadas Hogar, Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Calle Condesa de Venadito 9, 28027 Madrid.

*En **Madrid**, puedes consultarlas aquí:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1331802501745&language=es&pagina-me=PortalCiudadano%2FPage%2FPCIU_contenidoAgrupa doBuscador

4. ¿Tengo que presentar la solicitud yo o puede hacerlo alguien por mí?

Puede hacerlo por ti un representante debidamente acreditado con una autorización (**ANEXO 5**).

5. ¿Tengo que presentar una solicitud por cada empleador/a que tengo?

No. Tienes que presentar una **única solicitud** incluyendo los datos de todos/as los/las empleadores/as para los que trabajas, pero sí necesitas una declaración responsable de cada uno de ellos/as.

6. ¿Cuánto tiempo tardará el SEPE en resolver la solicitud de la ayuda?

Máximo **tres meses**.

7. ¿Cuál es la cuantía de la ayuda?

La cuantía de la ayuda se calcula aplicando a la base reguladora correspondiente a la actividad que se hubiera dejado de desempeñar el porcentaje del 70%. Esta cuantía **no podrá ser superior** al Salario Mínimo Interprofesional, fijado en **950 euros**.

Así, si te han despedido o te han reducido la jornada totalmente, recibirás como ayuda el **70% de la base de cotización** de tu última nómina, con el límite máximo de 950 euros.

Si te han reducido parcialmente tu jornada laboral, en todos o algunos de tus trabajos, percibirás la parte proporcional a dicha reducción de jornada.

En el caso de **varios trabajos**, la cuantía total de la ayuda será el 70% de la suma de las bases de cotización de cada trabajo, con el límite de 950 euros.

8. ¿Cuándo se cobra la ayuda?

Mensualmente, desde la fecha indicada en la declaración responsable, comunicación de desistimiento o baja en la Seguridad Social (en caso de despido).

Se abonará el **día 10 de cada mes** en la entidad bancaria indicada en la solicitud.

9. Si la ayuda no la puedo solicitar hasta mayo, ¿puedo recibir la cantidad que me correspondía desde la fecha de la declaración responsable/comunicación de desistimiento/baja en la Seguridad Social hasta que formulo la solicitud?

Sí, aunque solicites la ayuda a partir de mayo, recibirás el dinero que te corresponde **desde la baja** en la Seguridad Social **o la carta de declaración responsable** o desistimiento. Normalmente será desde el estado de alarma (14 de marzo de 2020) o pocos días después.

10. ¿Hay un plazo para solicitar la ayuda?

Sí, desde el **5 de mayo y hasta un mes después** de haber finalizado el estado de alarma.

11. ¿Es compatible con otros ingresos?

Sí, siempre que la suma total de ingresos no supere el salario mínimo interprofesional de **950 €**.

12. ¿Qué ingresos tengo que incluir en el cálculo?

Cualquiera que percibas por tu actividad como trabajador/a o autónomo/a. Por ejemplo, ingresos que tengas por seguir trabajando en otras casas, o en otra actividad que no sea el hogar.

13. ¿Se tienen en cuenta las cargas familiares (por ejemplo, hijos a cargo)? ¿Y los ingresos de la unidad familiar?

No. Únicamente se tienen en cuenta los ingresos del/ de la solicitante.

14. ¿Es compatible con el subsidio por incapacidad temporal? ¿Y con el permiso retribuido recuperable?

No.

15. ¿Qué ocurre si incurro en causa de incompatibilidad mientras estoy recibiendo la ayuda?

El SEPE **suspenderá el derecho** a la percepción de la ayuda.

16. ¿Y si desaparece la causa de incompatibilidad?

Puedes **volver a solicitar la ayuda** si el plazo para hacerlo continua vigente.

17. ¿Debo comunicar cualquier cambio de circunstancias laborales (por ejemplo, empiezo a trabajar en otro hogar, pierdo un trabajo, varía mi jornada) al SEPE?

Sí, en un plazo máximo de **3 días naturales**.

18. ¿Qué ocurre si no comunico las variaciones sobre mi situación laboral o comunico datos falsos o erróneos?

Te retirarán la ayuda y tendrás que **devolver las cantidades** percibidas. Además, te podrán imponer sanciones.

19. ¿El SEPE puede llevar a cabo actuaciones para comprobar que cumpla los requisitos que me permitieron recibir la ayuda?

Sí, en cualquier momento. Por lo que debes comunicar todas las variaciones de tu situación laboral.

20. ¿Pueden sancionar a mi empleador/a si no tengo derecho a recibir la ayuda, o si no comunico o comunico erróneamente las variaciones de mi situación laboral?

Sí, salvo que prueben su buena fe. Incluso podrán ser responsables subsidiarios junto a ti de reintegrar las ayudas indebidamente percibidas.

21. ¿Tengo que darme de baja de la Seguridad Social?

No. Este trámite lo debe hacer tu **empleador/a telemáticamente** cuando corresponda, ya que en los casos de suspensión o reducción de tu contrato no es necesario tramitar la baja. Cuando sí sea necesario, tendrán que rellenar el modelo TA2S-0138.

Información disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/44113/44136>

22. ¿Durante cuánto tiempo se podrá recibir la prestación?

Desde que te hayan **despedido** (fecha de baja en la Seguridad Social) o se haya reducido total o parcialmente tu actividad (fecha que conste en la declaración responsable acompañada a la solicitud) y **hasta un mes después del fin del estado de alarma**, siempre que durante ese plazo de tiempo, si se perciben otros ingresos, éstos no superen el salario mínimo interprofesional de 950 euros.

Si existe una discrepancia entre la fecha de baja en la Seguridad Social y la fecha que consta en tu carta de despido o comunicación desistimiento, debes presentar este documento junto con la solicitud y manifestar este desfase de fechas.

23. ¿Qué puedo hacer si me deniegan la solicitud o no me contestan en el plazo de tres meses desde que presento la solicitud?

Puedes interponer una **reclamación** previa conforme a la legislación laboral.

24. Si tengo alguna duda, ¿hay algún número de atención telefónica?

Sí, en el **900 81 24 00** puedes obtener información general sobre las medidas ex-

cepcionales adoptadas por el SEPE en relación con los trámites de prestaciones. El horario de atención a la ciudadanía es de lunes a viernes de 8:00 a 20:00.

ALGUNOS EJEMPLOS DE SUPUESTOS PRÁCTICOS

25. Si me han despedido porque la persona mayor a la que cuidaba ha fallecido, ¿puedo solicitar la ayuda?

Sí, si estabas **dado/a de alta** en la Seguridad Social como empleado/a del hogar antes del 14 de marzo del 2020.

26. Si trabajo en varias casas, ¿necesito una declaración responsable firmada por cada empleador/a?

Sí, necesitas que todos tus empleadores rellenen y te devuelvan firmada la declaración responsable del **ANEXO 4**.

27. Si estoy enferma por cualquier causa, ¿puedo solicitar la ayuda?

No, pero tendrás derecho a cobrar una **prestación económica por incapacidad temporal**. Puedes solicitar el parte médico de baja llamando a los teléfonos habilitados por el sistema sanitario de tu Comunidad Autónoma.

28. Si me han despedido por estar enferma de COVID-19, ¿puedo solicitar la ayuda?

Sí, uno de los requisitos para solicitar la ayuda es la **extinción de la relación de trabajo**, sea cual sea el motivo del despido o desistimiento.

29. Si no he perdido el trabajo pero me han reducido la jornada laboral y el sueldo, ¿puedo solicitar la ayuda?

Sí, te concederán la **parte proporcional** a la reducción que hayas tenido.

30. ¿Puedo presentar la solicitud si no sé mi base de cotización para completar la declaración responsable?

Sí, el SEPE la completará y hará el cálculo de lo que te corresponde de ayuda.

31. ¿Me pueden multar por ir a trabajar?

Debes llevar contigo un **justificante** que acredite que circulas por motivos laborales. Puede hacértelo tu empleador/a (**ANEXO 6**) o, en caso de necesitarlo con urgencia y no poder contactar con tu empleador/a, podrías hacer tú mismo/a una declaración responsable a ordenador o a mano (**ANEXO 7**). No obstante, lo ideal es que la autorización la firme el empleador/a, evitarás problemas.

32. Si me despiden en una casa, pero tengo ingresos por seguir trabajando en otras casas o en otra actividad que no es hogar ¿puedo cobrar la ayuda?

Sí, pero la suma de todos los salarios y la ayuda no puede ser superior a **950 euros**.

33. Si he solicitado la ayuda, ¿puedo empezar a trabajar después de haberla solicitado?

Sí, pero debes **comunicar el cambio de circunstancias** al SEPE del mismo modo en el que presentaste la solicitud y percibirás la ayuda proporcional al periodo de tiempo que has estado parada o has tenido reducida tu jornada.

34. Si aún no he solicitado la ayuda y ya estoy trabajando o tengo previsto empezar a trabajar próximamente, ¿puedo solicitar la ayuda?

Sí, en la solicitud deberás indicar esta circunstancia en el campo de observaciones y percibirás la **ayuda proporcional** al periodo de tiempo que has estado parada o has tenido reducida tu jornada.

35. Si dejo de estar de alta en la Seguridad Social mientras recibo la ayuda, ¿pierdo la ayuda?

No si te han despedido o tu empleador/a ha **desistido del contrato** (por ejemplo, por muerte de tu empleador/a o cualquier otra causa de fuerza mayor atribuible a tu empleador/a). Pero tienes la obligación de **comunicarlo** al SEPE para que recalcule la cuantía de la ayuda.

36. Si me doy de baja voluntaria por miedo al contagio, ¿puedo cobrar la ayuda?

No, la baja voluntaria no da derecho a recibir la ayuda.

37. ¿Tengo que inscribirme como demandante de empleo para cobrar la ayuda?

No, a diferencia de lo establecido para los demás subsidios por desempleo.

OPCIÓN B: Si no cumples con los requisitos (no estabas dado/a de alta en la Seguridad Social antes del 14 de marzo de 2020)

38. ¿Qué alternativas tengo?

a) Está pendiente de aprobarse una ayuda de **Ingreso Mínimo Vital**, a la que quizás puedas acogerte.

b) Podrás negociar con tu empleador/a un **permiso retribuido recuperable**, por lo que aunque no acudas a trabajar, seguirás percibiendo tu salario, pero deberás recuperar las horas una vez se normalice la situación.

39. ¿Puedo ir a trabajar?

La situación administrativa irregular no cambia el hecho de que te pueden multar si no justificas el motivo de tu desplazamiento, por tanto, deberás llevar contigo un **justificante** firmado por tu empleador/a que justifique tu desplazamiento.

ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Registro en otro Organismo receptor

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Solicitud de subsidio extraordinario Sistema Especial para Empleados de Hogar (COVID-19)

Rellene una única SOLICITUD incluyendo los datos de todos los empleadores para los que trabaja.

Datos de la solicitud:

- Alta** **Desistimiento de una solicitud anterior** **Variación de datos de una solicitud anterior:**
- Fin de la reducción total o parcial de jornada
 - Nueva contratación
 - Percibir incapacidad temporal
 - Cambio en la reducción total o parcial de la actividad
 - Despido o fin de la relación laboral

1. Datos personales de la persona solicitante

Nombre
1º Apellido 2º Apellido
DNI / Pasaporte / NIE / TIE Fecha de caducidad DNI / Pasaporte / NIE / TIE
Número de Afiliación de la Seguridad Social
Nacionalidad

DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES / NOTIFICACIONES

Vía: Tipo Nombre
Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra
Municipio Código Postal
Provincia

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre
1º Apellido 2º Apellido
DNI / Pasaporte / NIE / TIE Fecha de caducidad DNI / Pasaporte / NIE / TIE
Vía: Tipo Nombre
Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra
Municipio Código Postal
Provincia

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Teléfono 1
Teléfono 2
Correo electrónico

2. Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

IBAN (Número internacional de cuenta bancaria) ES

Se indicarán todos los datos solicitados de la cuenta en la que desee recibir la prestación, debiendo ser TITULAR de la misma.
Se cumplimentarán siempre, aunque se hubieran facilitado con anterioridad.
Los bancos deberán seleccionarse de entre los señalados en las instrucciones adjuntas.

ANEXO 2. EJEMPLO DE CARTA DE DESPIDO

En _____, a __ de ____ de 20__

El/la empleado/a de hogar, D/D^a _____ con DNI/NIE núm. _____ declara que da por terminada su relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar que ha mantenido hasta la fecha con D/D^a _____ y que ha percibido las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican:

o Salario del período __ a __ de _____ de 20__....._____
o Vacaciones devengadas del año en curso pendientes de disfrutar....._____
o Parte proporcional de paga de julio....._____
o Parte proporcional de paga de diciembre....._____
o Indemnización por fin de contrato....._____

TOTAL....._____

Declara igualmente que queda así indemnizado y liquidado por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes, que da por extinguida, manifestando expresamente que nada más tiene que reclamar, estando de acuerdo en ello con el/la empleador/a.

Lo que firma en prueba de conformidad en la fecha y lugar arriba consignado.

Fdo.: El/la empleado/a de hogar

Fdo.: El/la empleador/a

ANEXO 3. COMUNICACIÓN DE DESISTIMIENTO DEL/DE LA EMPLEADOR/A

Trabajador/a: _____

DNI/NIE: _____

D/D^a _____, en calidad de empleador/a en el contrato de trabajo de servicio de hogar familiar suscrito con Vd. en fecha _____, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar (B.O.E. 17 de noviembre), formalmente le notifica la extinción del contrato de trabajo basada en el desistimiento del/de la empleador/a.

Los efectos de la extinción del contrato por desistimiento se producirán desde el día _____, que será el último de prestación de servicios.

En este mismo acto se pone a su disposición la indemnización correspondiente a la extinción del contrato por desistimiento, que asciende a _____ euros, cuantía equivalente al salario correspondiente a [siete/doce días]* naturales por año de servicio, con el límite de seis mensualidades, así como las cantidades correspondientes a la liquidación de su contrato, según recibo de finiquito que se adjunta a la presente.

Lo que se notifica con el debido preaviso de [siete/veinte días]** de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 del citado Real Decreto 1620/2011, rogando se sirva firmar el recibo de la presente a los exclusivos efectos de constancia de la notificación.

En _____ a ___ de ___ de 2020

Recibido:

Fdo: EL/LA EMPLEADOR/A

Fdo: EL/LA TRABAJADOR/A

* 7 días para los contratos suscritos hasta el 31/12/2011; 12 días para los contratos suscritos desde el 1/1/2012.

** 7 días si la prestación de servicios no ha superado un año de duración. 20 días si la prestación de servicios ha superado un año de duración.

ANEXO 4. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Registro en otro Organismo receptor

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

Declaración responsable de la persona empleadora de personas trabajadoras del Sistema Especial para Empleados de Hogar

1. Datos personales de la persona empleadora titular del hogar familiar

Nombre
 1^{er} Apellido 2^o Apellido
 DNI / Pasaporte /NIE / TIE

DOMICILIO

Vía: Tipo Nombre
 Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra
 Municipio Código Postal
 Provincia

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Teléfono 1
 Teléfono 2
 Correo electrónico

DECLARO que la situación laboral de mi empleada/o encuadrado/a en el Sistema Especial para Empleados de Hogar durante el Estado de Alarma con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19:

- 1) No se ha visto afectada
- 2) Se ha visto extinguida definitivamente por despido o desistimiento del contrato
- 3) Se ha visto modificada temporalmente por reducción total o parcial de la jornada
- 4) Se ha visto modificada por una reducción y después por una extinción en un mismo mes
- 5) Mi empleada/o se ha reincorporado al trabajo con su jornada habitual.....

2. Datos del Empleado/a de hogar solicitante del subsidio extraordinario

DNI / Pasaporte /NIE / TIE
 1^{er} Apellido 2^o Apellido
 Nombre

DATOS SALARIALES

Salario neto:

Se ha acogido al permiso retribuido recuperable (30 marzo al 09 abril) Sí No

La obligación de ingreso de la cotización le corresponde a la persona trabajadora Sí No

Mes	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Salario mensual neto	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hecho causante: 1-Despido; 2-Reducción total o parcial; 3-Reducción y despido en un mismo mes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de inicio del hecho causante	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de fin del hecho causante	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Jornada mensual (en horas) de trabajo según contrato	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Horas de trabajo efectivo tras el hecho causante	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Persona que ingresa las cuotas de Seguridad Social (marque sólo una casilla):

- Empleador/a titular del hogar familiar
- Empleado/a

ANEXO 5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD DEL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS DE HOGAR

Yo, [nombre y apellido/s], con DNI/NIE nº _____, domicilio en _____ y teléfono nº _____, AUTORIZO a [nombre y apellidos], con DNI/NIE nº _____, domicilio en _____ y teléfono nº _____ para que en mi nombre presente solicitud del subsidio extraordinario del sistema especial para empleados de hogar de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En [ciudad], a [fecha] de 2020.

Fdo. [nombre y apellido/s]

ANEXO 6. JUSTIFICANTE DE CIRCULACIÓN POR MOTIVOS LABORALES

D/Dña. _____, con DNI _____, actuando como representante de la empresa/empleador/a _____ (NIF: _____).

Datos de contacto del/de la empleador/a:

o Domicilio: _____

o Teléfono: _____

o Correo electrónico: _____

Declara responsablemente:

Que D/Dña. _____ con DNI _____ es trabajador/a del/de la empleador/a, lo que se hace constar a los efectos de facilitar los trayectos necesarios entre su lugar de residencia en _____ y su lugar de trabajo _____, los siguientes días de la semana y horas _____.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

Fdo. D./Dña. EL/LA EMPLEADOR/A

ANEXO 7. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN POR MOTIVOS LABORALES

Yo, D/Dña. _____, con DNI/NIE _____, y domicilio en _____ DECLARO responsablemente:

Que presto servicios como empleado/a del hogar para D./Dña. _____ con DNI/NIE _____ en su vivienda situada en _____ los siguientes días y horas _____ lo que hago constar a los efectos de facilitar los trayectos necesarios entre mi lugar de residencia y mi lugar de trabajo.

En _____, a ____ de _____ de 2020.

Fdo. D./D^a. EL/LA EMPLEADOR/A